

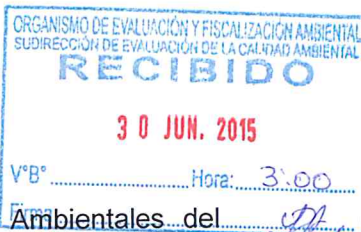


PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

**INFORME N° 1344 - 2015-OEFA/DE-SDCA-CIPASH**

A : **CARLOS ALLEN GUILLÉN PANTIGOZO**
Coordinador para la Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos

De : **FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ MENDOZA**
Tercero Evaluador para la Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos

Asunto : Identificación de pasivo ambiental del subsector hidrocarburos con código de Ficha OEFA F00463, ubicado en el Lote VII/VI (ex Lote VII), en el distrito de La Brea de la provincia Talara del departamento de Piura.

Tipo de informe : Informe de Pasivo Ambiental

Referencia : Plan de Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos 2013-2014.

Fecha : Lima, **30 JUN. 2015**

El presente Informe de identificación de pasivo ambiental del subsector hidrocarburos ha sido elaborado en el marco de la Ley N° 29134 - Ley que regula los pasivos ambientales del subsector hidrocarburos¹ y su Reglamento², así como en aplicación de la Directiva N° 001-2013-OEFA/CD³.

I. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Tipo de informe	Informe de identificación de pasivo ambiental							X
		Informe de No pasivo ambiental							
b.	Tipo de actividad	Programada							X
		No programada							
c.	Nivel de riesgo	Salud	Alto		Medio		Bajo	X	
		Seguridad de la población	Alto		Medio		Bajo	X	
		Calidad del ambiente	Alto		Medio		Bajo	X	
d.	Fecha de realización	Piura, 07 de junio del 2013.							

II. DATOS ESPECÍFICOS

Ficha OEFA F00463		Lote	Ubicación	Localización UTM (WGS 84)			Descripción
				Zona	Norte	Este	
Pozo	---	VII/VI (ex Lote VII)	La Brea	17	9483865	473590	Restos de estructura de posible base de separador.
Otros	Instalación de producción inactiva mal abandonada		Talara				
			Piura				

¹ Publicado en el diario oficial El Peruano el 17 de noviembre de 2007.

² Decreto Supremo N° 004-2011-EM.

³ Directiva N° 001-2013-OEFA/CD - Directiva para la identificación de pasivos ambientales en el subsector hidrocarburos a cargo del OEFA y la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos, aprobada con Resolución de Consejo Directivo N° 022-2013-OEFA/CD del 22 de mayo de 2013.

III. OBJETO

1. El presente Informe tiene por objeto comunicar que la instalación de producción inactiva mal abandonado (sin código PERUPETRO), es un pasivo ambiental del subsector hidrocarburos, identificado con código de Ficha OEFA F00463. Este pasivo ambiental se encuentra ubicado en el Lote VII/VI (ex Lote VII), en el distrito de La Brea de la provincia Talara del departamento de Piura, el cual fue verificado en campo el 07 de junio del 2013.

IV. MARCO NORMATIVO

2. Mediante la Ley N° 29134 - Ley que regula los pasivos ambientales del subsector hidrocarburos, se establecen las reglas aplicables a la gestión de los pasivos ambientales en las actividades del subsector hidrocarburos, con la finalidad de reducir o eliminar sus impactos negativos en la salud, la población, el ecosistema circundante y la propiedad.
3. El Artículo 2° de la citada Ley, define a los pasivos ambientales como aquellos pozos e instalaciones mal abandonados, los suelos contaminados, los efluentes, emisiones, restos o depósitos de residuos ubicados en cualquier lugar del territorio nacional, incluyendo el zócalo marino, producidos como consecuencia de operaciones en el subsector hidrocarburos, realizadas por parte de empresas que han cesado sus actividades en el área donde se produjeron dichos impactos.
4. El Numeral 6.3 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 29134, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-EM, dispone que la autoridad a cargo de la fiscalización y sanción del cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en el Reglamento de la Ley N° 29134 es el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, en tanto no se efectúe la transferencia de funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29325 y el Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM.
5. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29325, y dentro del proceso gradual de transferencia de las funciones de las entidades del Gobierno Nacional con competencias en evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción ambiental, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM se aprobó el inicio del proceso de transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental del OSINERGMIN al OEFA, y posteriormente por medio de la Resolución Ministerial N° 042-2013-MINAM, publicada el 19 de febrero de 2013, el Ministerio del Ambiente precisó que el OEFA es competente para ejercer la función de identificación de pasivos ambientales de hidrocarburos, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29134 y su Reglamento.
6. Asimismo, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2013-OEFA/CD del 22 de mayo de 2013, se aprobó la Directiva N° 001-2013-OEFA/CD - Directiva para la identificación de pasivos ambientales en el subsector hidrocarburos a cargo del OEFA y la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos.

A continuación se detallan las acciones desarrolladas:

V. IDENTIFICACIÓN DE PASIVO AMBIENTAL DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS CON CÓDIGO DE FICHA OEFA F00463

V.1 Revisión Documentaria

7. Entre los años 2001 y 2002, PERUPETRO S.A. (en adelante, PERUPETRO) realizó el estudio denominado "Pasivos Ambientales - Estudio de Pozos ATA, APA y DPA"⁴ (en adelante, Estudio PERUPETRO), evaluándose un total de 8 944 pozos, los cuales fueron clasificados con un código de intervención⁵, para priorizar su abandono o considerarlo dentro de un programa de rehabilitación.
8. Asimismo, entre los años 2009 y 2010, el OSINERGMIN realizó trabajos de identificación de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos, identificándose 6 271 pozos, de los cuales 4 634 fueron considerados pasivos ambientales, de acuerdo a los Informes número 168912-2009-OS/GFHL-UMAL, 176171-2010-OS/GFHL-UEEL y 183172-2010-OS/GFHL-UPPD del OSINERGMIN, que fueron remitidos al MINEM mediante Oficios número 19853-2009-OS-GFHL/UMAL, 7426-2010-OS-GFHL/UEEL y 7426-2010-OS-GFHL/UEEL respectivamente. Sin embargo, no todos los pozos identificados y evaluados cumplen con la definición de pasivo ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 29134 - Ley que regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos.

V.2 Descripción del pasivo ambiental y área circundante

V.2.1 Identificación del área

9. De la revisión del contenido correspondiente a la Línea Base del Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto de "Perforación de 3 022 pozos de Desarrollo y Prospección Sísmica 2D de 59 km", aprobado por Resolución Directoral N°203-2012-MEM/AAE, se pudo determinar que la instalación de producción inactiva mal abandonada esta ubicada en una zona de vida de "Desierto Superarido - Tropical", con características geomorfológicas de "Colinas Bajas - Colinas Bajas fuertemente disectadas".
10. El área evaluada se caracteriza por tener un relieve ondulado de leve pendiente, de escasa vegetación, no se observa curso de agua ni población en los alrededores, tampoco se observa el desarrollo de industria extractiva en las cercanías a la ubicación de la zona de evaluación.

V.2.2 Descripción del pasivo ambiental

11. De la visita realizada por el OEFA el 7 de junio del 2013, se constató una estructura de concreto abandonada que sobresale 0,6 m sobre el nivel del suelo, así como escombros y residuos sólidos sobre un área de 4,76 m², no se visualizó acceso vehicular directo y sobre un radio de 200 m se observó la presencia de los pozos inactivos T1656, T1759 y T2229, por lo que se presumió que la estructura encontrada corresponde a una instalación de producción inactiva mal abandonada relacionada a la

4

Pozo ATA: Pozo con abandono temporal.
Pozo APA: Pozo con abandono permanente.
Pozo DPA: Pozo abandonado durante la perforación.

5

1A: Pozos que necesitan abandono permanente, por constituir un verdadero peligro a la seguridad integral de las personas.
1B: Pozos que necesitan abandono permanente, porque potencialmente pueden contaminar el ambiente.
1C: Pozos secos, productores de agua, que no contaminan el ambiente y no son un peligro para las personas.
2A: Pozos que de alguna forma debe considerarse su rehabilitación, ya sea para ponerlos en producción o para incluirlos dentro de proyectos de recuperación mejorada.

actividad de explotación de hidrocarburos. No se observó algún tipo de afloramiento superficial de fluidos ni suelo con presencia de hidrocarburos en el área circundante a la instalación abandonada ni se percibió emisiones gaseosas fugitivas en el lugar (ver anexos 1 y 2)

12. A solicitud de OEFA, SAPET DEVELOPMENT PERU Inc. remitió mediante Carta SL-HSE-C-066-2015 del 28 de abril de 2015, la información sobre instalaciones de producción inactivas ubicadas en el Lote VII/VI (ex Lote VII), indicando que la estructura encontrada posiblemente sean restos de la base de un separador utilizado para la remoción de fluidos; asimismo, no se identifica el operador responsable de su abandono (ver anexo 4).
13. En ese sentido, de las observaciones en campo y de la carta SL-HSE-C-066-2015 emitida por el administrado SAPET Development Perú Inc. en respuesta a la carta N° 110 - 2015 - OEFA/DE, se pudo constatar que existe una instalación de producción inactiva perteneciente a la base de un posible separador de gas y petróleo, el cual pudo ser empleado en la etapa de producción en actividades del subsector hidrocarburos, por lo que no cumple con lo establecido en el Artículo 217° del Decreto Supremo N° 032-2004-EM - Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos⁶, donde se señala que todas las Instalaciones de Producción inactivas serán retiradas, restaurándose el área que estuvo ocupada. A su vez esta instalación inactiva sería considerada instalación mal abandonada cumpliendo con la definición de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos⁷.

V.3 Identificación de contaminantes y toma de muestras

14. No se realizó la toma de muestra para la evaluación de componentes ambientales, en vista que no se encontró, vertimientos (lixiviados) y/o emisiones que pudieran afectar algún componente ambiental.

V.4 Estimación del Nivel de Riesgo

15. La estimación del nivel de riesgo del pasivo ambiental, se evaluó conforme a los lineamientos establecidos en la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2013-OEFA/CD.

V.4.1. Salud

Identificación de peligros

16. No se identificó un peligro inminente a nivel superficial asociado a la presencia de la instalación de producción inactiva mal abandonada que pueda afectar la salud de la población.

⁶ Decreto Supremo N° 032-2004-EM - Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

Artículo 217°.- Mantenimiento de las Instalaciones de Producción.

(...)

"Las Instalaciones de Producción inactivas serán retiradas, restaurándose el área que estuvo ocupada."

⁷

Ley N° 29134.- Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos.

Artículo 2°.- Definición de los pasivos ambientales

"Para efectos de la presente Ley, son considerados, como pasivos ambientales, los pozos e instalaciones mal abandonados, los suelos contaminados, los efluentes, emisiones, restos o depósitos de residuos ubicados en cualquier lugar del territorio nacional, incluyendo el zócalo marino, producidos como consecuencia de operaciones en el subsector hidrocarburos, realizadas por parte de empresas que han cesado sus actividades en el área donde se produjeron dichos impactos."

Estimación de la probabilidad

17. La probabilidad de ocurrencia de peligros se evaluó in situ y en gabinete, conforme a los lineamientos de la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos, conforme al siguiente detalle:

Probabilidad de la ocurrencia	Valor
La condición en la que se encuentra la instalación de producción inactiva mal abandonada representa un potencial peligro pero con poca probabilidad de ocurrencia, por lo que se estima pueda suceder dentro de un periodo mayor a un año.	1

Fuente: Elaboración propia (Cuadro N° 1 de la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos).

Estimación de la consecuencia en la salud

18. La consecuencia en la salud, se evaluó in situ y en gabinete, conforme a los lineamientos establecidos en la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos, como se detalla a continuación:

$$\text{Salud} = C + 2(P) + E + \text{Pobl.}$$

Factores	Escenarios	Puntuación
Cantidad (C)	Se estima que la instalación de producción inactiva mal abandonada corresponde a las bases de un separador para la remoción de fluidos utilizado durante la extracción de hidrocarburos, cuyo peso sería menor a 5 toneladas.	1
Peligrosidad (P)	La instalación de producción inactiva mal abandonada es de material de concreto por lo que no presenta características inflamables ni corrosivas.	2* x (1)
Extensión (E)	La población más cercanas a la zona corresponde a la periferia de la localidad de Negritos, la cual se encuentra a una distancia aproximada de 7 380 m.	1
Población potencialmente afectada (Pobl.)**	No hay presencia de viviendas asentadas próximas al área evaluada (menos de 1km), ni se observa población en los alrededores, por lo que se considera que no hay población potencialmente afectada en forma directa.	1
Total		5

Fuente: Elaboración propia (Cuadros números 2, 3, 4 y 5 de la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos).

* La peligrosidad se multiplica por la constante 2 en la sumatoria de factores para el cálculo de la consecuencia.

**La población potencialmente afectada ha sido determinada considerando un radio de hasta 1 km, dado que la mayor distancia en el factor extensión está referida a 1 km.

19. Para la puntuación de 5, le corresponde un valor numérico de 1 (Cuadro N° 11 de la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos) para la consecuencia en la salud.

Estimación del nivel de riesgo en la salud

20. De acuerdo a lo señalado en la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos, el cálculo para la estimación de riesgo para la salud, se realiza empleando la siguiente ecuación:

$$\text{Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Consecuencia}$$

21. Reemplazando los valores obtenidos en esta ecuación tenemos: (1 x 1), el valor del riesgo para la salud es 1, que se interpreta como un nivel de riesgo BAJO de acuerdo a los rangos establecidos en el siguiente cuadro:

Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo en función de la salud, seguridad de la población y calidad del ambiente	Rango del riesgo
Riesgo alto	16 – 25
Riesgo medio	6 – 15
Riesgo bajo	1 – 5

Fuente: Cuadro N° 14 de la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos.

V.4.2. Seguridad de la población

Identificación de peligros

22. Existe peligro de ocasionar daños en la integridad física de las personas producto de caídas y/o golpes debido a las condiciones en las que se encuentra la instalación de producción inactiva mal abandonada.

Estimación de la probabilidad

23. La probabilidad de ocurrencia de peligros se evaluó in situ y en gabinete, conforme a los lineamientos de la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos, tal como se detalla a continuación:

Probabilidad de la ocurrencia	Valor
La condición en la que se encuentra la instalación de producción inactiva mal abandonada representa un potencial peligro pero con poca probabilidad de ocurrencia, por lo que se estima pueda suceder dentro de un periodo mayor a un año.	1

Fuente: Elaboración propia (Cuadro N° 1 de la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos).

Estimación de la consecuencia en la seguridad de la población

24. La consecuencia en la seguridad de la población se evaluó in situ y en gabinete, conforme a los lineamientos establecidos en la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos, como se detalla a continuación:

$$\text{Seguridad de la población} = \Sigma (\text{Factores})$$

Factores	Escenarios	Puntuación
Accesibilidad	La población más cercana al área donde se encuentra la instalación de producción inactiva mal abandonada se ubica a una distancia de 7 380 m, periferia de la localidad de Negritos, por lo que se requiere de un recorrido largo a pie.	3
Potencial de colapso	La Instalación de producción inactiva mal abandonada encontrada, presenta una altura de 0,6 m sobre la superficie del suelo.	1
Presencia de cercos	El área en la cual se ubican la instalación de producción inactiva mal abandonada no presenta ningún tipo de cerco ni señalización de identificación.	4
Potencial de incendios o explosión	La instalación de producción inactiva mal abandonada puede haber contenido restos de hidrocarburos en su superficie, y como consecuencia de su constante exposición a la intemperie, las propiedades combustibles de los hidrocarburos se encuentran neutralizadas.	1
Total		9

Fuente: Elaboración propia (Cuadros números 7, 8, 9 y 10 de la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos).

25. Para la puntuación de 9, le corresponde un valor numérico de 2 (Cuadro N° 13 de la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos) para la consecuencia en la seguridad de la población.

Estimación del nivel de riesgo en la seguridad

26. De acuerdo a lo señalado en la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos, el cálculo para la estimación de riesgo para la seguridad de la población se realiza empleando la siguiente ecuación:

$$\text{Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Consecuencia}$$

27. Reemplazando los valores obtenidos en esta ecuación tenemos: (1 x 2), el valor del riesgo para la seguridad de la población es 2, que se interpreta como un nivel de riesgo BAJO de acuerdo a los rangos establecidos en el siguiente cuadro:

Determinación del nivel de riesgo	
Nivel de riesgo en función de la salud, seguridad de la población y calidad del ambiente	Rango del riesgo
Riesgo alto	16 – 25
Riesgo medio	6 – 15
Riesgo bajo	1 – 5

Fuente: Cuadro N° 14 de la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos.

V.4.3. Calidad del Ambiente

Identificación de peligros

28. No se identificó un peligro inminente a nivel superficial asociado a la presencia de la instalación de producción inactiva mal abandonada que pueda afectar la calidad del ambiente.

Estimación de la probabilidad

29. La probabilidad de ocurrencia de peligros se evaluó in situ y en gabinete, conforme a los lineamientos de la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos, como se detalla a continuación:

Probabilidad de la ocurrencia	Valor
La condición en la que se encuentra la instalación de producción inactiva mal abandonada representa un potencial peligro pero con poca probabilidad de ocurrencia, por lo que se estima pueda suceder dentro de un periodo mayor a un año.	1

Fuente: Elaboración propia (Cuadro N° 1 de la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos).

Estimación de la consecuencia en la calidad del ambiente

30. La consecuencia en la calidad del ambiente se evaluó in situ y en gabinete, conforme a los lineamientos establecidos en la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos, como se detalla a continuación:

$$\text{Calidad del ambiente} = C + 2(P) + E + CM$$

Factores	Escenarios	Puntuación
Cantidad (C)	Se estima que la instalación de producción inactiva mal abandonada corresponde a las bases de un separador para la remoción de fluidos utilizado durante la extracción de hidrocarburos, cuyo peso sería menor a 5 toneladas.	1
Peligrosidad (P)	La instalación de producción inactiva mal abandonada es de material de concreto por lo que no presenta características inflamables ni corrosivas.	2* x (1)
Extensión (E)	La población más cercanas a la zona corresponde a la periferia de la localidad de Negritos, la cual se encuentra a una distancia aproximada de 7 380 m.	1
Calidad del Medio (CM)	No se evidencia presencia de sustancias o agentes asociados a la presencia de las estructuras encontradas a nivel de superficie que pueda afectar algún componente ambiental; sin embargo, generan un impacto visual.	1
Total		5

Fuente: Elaboración propia (Cuadros números 2, 3, 4 y 6 de la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos).

* La peligrosidad se multiplica por la constante 2 en la sumatoria de factores para el cálculo de la consecuencia.

31. Para la puntuación de 5, le corresponde un valor numérico de 1 (Cuadro N° 12 de la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos) para la consecuencia en la calidad del ambiente.

Estimación del nivel de riesgo en la calidad del ambiente

32. De acuerdo a lo señalado en la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos, el cálculo para la estimación de riesgo para la calidad del ambiente, se realiza empleando la ecuación:

$$\text{Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Consecuencia}$$

33. Reemplazando los valores obtenidos en esta ecuación tenemos: (1 x 1), el valor del riesgo para la calidad del ambiente es 1, que se interpreta como un nivel de riesgo BAJO de acuerdo a los rangos establecidos en el siguiente cuadro:

Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo en función de la salud, seguridad de la población y calidad del ambiente	Rango del riesgo
Riesgo alto	16 – 25
Riesgo medio	6 – 15
Riesgo bajo	1 – 5

Fuente: Cuadro N° 14 de la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos.

VI. CONCLUSIONES

34. Sobre la base de las consideraciones expuestas, es posible formular las siguientes conclusiones:
- (i) La instalación de producción inactiva encontrada correspondería a la base de un separador que fue utilizado para la remoción de fluidos durante las actividades de extracción de hidrocarburos, por lo que califica como una instalación inactiva mal abandonada debido que no cumple con lo establecido en el artículo 217° del Decreto Supremo N°032-2004-EM – Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, donde se señala que todas las instalaciones de producción inactivas serán retiradas, restaurándose el área que estuvo ocupada.
 - (ii) La instalación inactiva mal abandonada es un pasivo ambiental del subsector hidrocarburos, en la medida que cumplen con la definición de pasivo ambiental del subsector hidrocarburos establecido en el Artículo 2° de la Ley 29134 - Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos.
 - (iii) Los resultados de la estimación del nivel de riesgo de este pasivo ambiental determinan que, el nivel de riesgo para la salud es BAJO, el nivel de riesgo para la seguridad de la población es BAJO y el nivel de riesgo para la calidad del ambiente es BAJO.

VII. RECOMENDACIÓN

35. Conforme a las conclusiones expuestas, se recomienda remitir el presente Informe a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, para su conocimiento y fines pertinentes.

VIII. ANEXOS

1. Registro fotográfico.
2. Ficha para la identificación de pasivo ambiental en el subsector hidrocarburos (OEFA).
3. Mapa de ubicación geográfica.
4. Carta SL-HSE-C-066-2015 remitida por SAPET DEVELOPMENT PERU Inc.

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ MENDOZA
Tercero Evaluador para la Identificación de
Pasivos Ambientales del Subsector
Hidrocarburos



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ANEXOS



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ANEXO 1

Registro fotográfico

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Fotografía N° 1. Vista de la instalación de producción inactiva mal abandonada, correspondiente a la ficha OEFA F00463, no se observa suelo con presencia de Hidrocarburos ni afloramiento de fluidos.



Fotografía N° 2. El área evaluada se caracteriza por tener un relieve ondulado de leve pendiente, no se observa curso de agua ni población en los alrededores.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ANEXO 2

Ficha para la identificación de pasivo ambiental en el subsector
hidrocarburo (OEFA)



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Código de Ficha

F00463

FICHA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES EN EL SUBSECTOR HIDROCARBUROS

Fecha de la visita:

07-jun-13

Hora de la visita:

12:50

Nombre del evaluador:

Francisco Javier Méndez Mendoza

Dirección / Unidad:

OEFA - DE

I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN

Localidad: -

Distrito: La Brea

Provincia: Talara

Región: Piura

Código
PERUPETRO:
N/I

Estado Tiempo:

☐ Lluvioso☒ Soleado☐ Nublado

(Descripción)

Cielo despejado con viento moderado.

Lote ☒Proyecto ☐Otros ☐

Nombre: VII/VI (ex Lote VII)

Área de operación: Infraestructura abandonada.

Coordenadas
UTM

Datum Geodésico:

WGS84

Zona:

17

Norte:

9483865

Este

473590

Altitud (m):

31

Precisión (m):

± 3

Breve Descripción de la zona:

El área evaluada se caracteriza por tener un relieve ondulado de leve pendiente, de escasa vegetación, no se observa cursos de agua activos, ni población en los alrededores, tampoco se observa el desarrollo de industria extractiva en las cercanías a la ubicación de la zona de evaluación.

II. DESCRIPCIÓN DEL POSIBLE PASIVO AMBIENTAL

Tipo de	Pozo Abandonado ☐	Instalaciones mal Abandonadas ☒	Suelos Contaminados con Efluente o Derrame ☐	Emisiones ☐	Restos de Residuos ☐	Otros: Infraestructura mal abandonada.
---------	---------------------------------------	--	--	---------------------------------	--	--

Descripción del Pasivo Ambiental:

Se observa instalación de producción inactiva mal abandonada (base de concreto) que sobresale 0,6 m sobre el nivel del suelo; asimismo, se observa escombros y residuos sólidos dispersos en un área aproximada de 4,76m². El área evaluada se encuentra en relieve plano con acceso vehicular tipo trocha, se visualiza en un radio de 200 m la presencia de los pozos inactivos T1656, T1759 y T2229, por lo que es posible que la instalación de producción inactiva mal abandonada podría estar vinculada a las actividades de explotación de hidrocarburos; no se observa suelo con presencia de hidrocarburos ni afloramiento de fluidos.

Área afectada aprox. (m²): 4.76

Profundidad aproximada del área afectada (m): No determinado.

III. ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Actividades económicas:	Industrial ☐	Comercial ☐	Agropecuaria ☐	Otros: Ninguno.
Actividades recreativas:	Natación ☐	Caza ☐	Campo deportivo ☐	Otros: Ninguno.

IV. SITUACIÓN DEL ENTORNO

Entorno	Distancia aprox. (m)	Descripción
Viviendas	7380	Límite de la localidad de Negritos.
Infraestructura vial	5	Trocha carrozable.
Infraestructura urbana	-	No se observa en un radio de 200 m.
Áreas Agrícolas o Ganaderas	-	No se observa en un radio de 200 m.
Explotación forestal	-	No se observa en un radio de 200 m.
Bosque y/o Vegetación Natural	2	Vegetación propia de la zona.
Especies y Ecosistemas en Protección	-	No se observa en un radio de 200 m.
Otros	-	No aplica.

Observaciones

V. SITUACIÓN DEL AGUA (En caso de existir impacto al agua, a una distancia de hasta 100 m)

Cuerpo de agua cercano: No

Nombre del cuerpo de agua: Ninguno.

Distancia aproximada (m) No determinado.

Volumen o caudal aproximado: No determinado.



FICHA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES EN EL SUBSECTOR HIDROCARBUROS

Descripción del cuerpo de agua: No aplica

Uso del agua: No aplica

VI. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL

Infraestructura encontrada (En caso de)	Campamentos, oficinas, talleres ☐	Caminos, pistas de aterrizaje, líneas férreas ☐	Líneas eléctricas ☐	Maquinaria pesada ☐
	Plantas de procesos abandonadas ☐	Generadores y transformadores eléctricos ☐	Otros Ninguno.	

Descripción de infraestructura: ---

Tipo de Residuo (En caso de existir)	Material de desbroce ☐	Chatarra ☐	Industrial ☐	Desmonte ☐	Escoria ☐	Construcción ☐	Otros: Ninguno.
--------------------------------------	---	-----------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------	-----------------

Descripción de los residuos, en caso de existir (Volumen, etc.): No aplica

CALIDAD AMBIENTAL	CANTIDAD	Componente ambiental	Cantidad de contaminante que se encuentre mayor a 1% hasta 10% sobre el ECA o norma referencial ☐	Cantidad de contaminante que se encuentre mayor a 10% hasta 50% sobre el ECA o norma referencial ☐	Cantidad de contaminante que se encuentre mayor a 50% hasta 100% sobre el ECA o norma referencial ☐	Cantidad de contaminante que se encuentre mayor al 100% sobre el ECA o norma referencial ☐
		Infraestructura o residuos	Menor a 5 toneladas ☒	Entre 5 a 49 toneladas ☐	Entre 50 a 500 toneladas ☐	Mayor a 500 toneladas ☐
	Peligrosidad		Daños leves y reversibles ☒	Combustible ☐	Explosiva, inflamable, corrosiva ☐	Muy inflamable, muy tóxica, causa efectos irreversibles inmediatos ☐
	Extensión		Presencia de población en un radio mayor a 1 km ☒	Presencia de población en un radio de 0,5 a 1 km ☐	Presencia de población en un radio menor de 0,5 km ☐	Presencia de población adyacente, localizada en el mismo lugar del pasivo ☐
	Calidad del Medio		Pasivo ambiental que no afecte a los componentes ambientales ☒	Pasivo ambiental que se encuentre afectando en un componente ambiental, en al menos un parámetro establecido en el ECA o normal referencial ☐	Pasivo ambiental que se encuentre afectando en dos componentes ambientales, en al menos un parámetro por componente afectado establecido en el ECA o normal referencial ☐	Pasivo ambiental que se encuentre afectando dos o más componentes ambientales y dos o más parámetros por componente afectado establecido en el ECA o normal referencial ☐

SALUD	Población afectada	Menor a 5 personas ☒	De 5 a 50 personas ☐	De 50 a 100 personas ☐	Más de 100 personas ☐
-------	--------------------	---	--	--	---

SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN	Accesibilidad	Para llegar se requiere de un vehículo de transporte (bote, helicóptero, avión) ☐	En vehículo, seguido de distancia corta a pie (mayor a 1 km) ☐	Recorrido largo a pie en vía no demarcada (mayor de 1 km) ☒	Adyacente a áreas pobladas, corta distancia a pie (menos de 1 km) ☐
	Potencial de colapso	Instalaciones con cimentación deteriorada y con construcciones deterioradas a nivel del suelo (menor a 1,5 m) ☒	Instalaciones con cimentación deteriorada y con construcciones inestables de poca elevación (entre 1,5 y 2,5 m de altura) ☐	Instalaciones con cimentación deteriorada y con construcciones inestables y elevadas (mayor a 2,5 m de altura) ☐	Instalaciones con cimentación deteriorada y con construcciones inestables y elevadas, con potencial caída de escombros (mayor a 2,5 m de altura) potencial caída de escombros ☐
	Presencia de cercos	Zona afectada con cercos y señales, ambos deteriorados ☐	Zona afectada cercada y no señalizada ☐	Zona afectada no cercada pero señalizada ☐	Zona afectada no cercada ni señalizada ☒
	Potencial de incendios o explosivos	Existen residuos explosivos y/o combustibles cuyas propiedades se encuentran neutralizadas ☒	Existen residuos explosivos y/o combustibles almacenados en infraestructuras deterioradas ☐	Existen residuos explosivos y/o combustibles abandonados en áreas cercadas ☐	Existen residuos explosivos y/o combustibles abandonados a la intemperie ☐

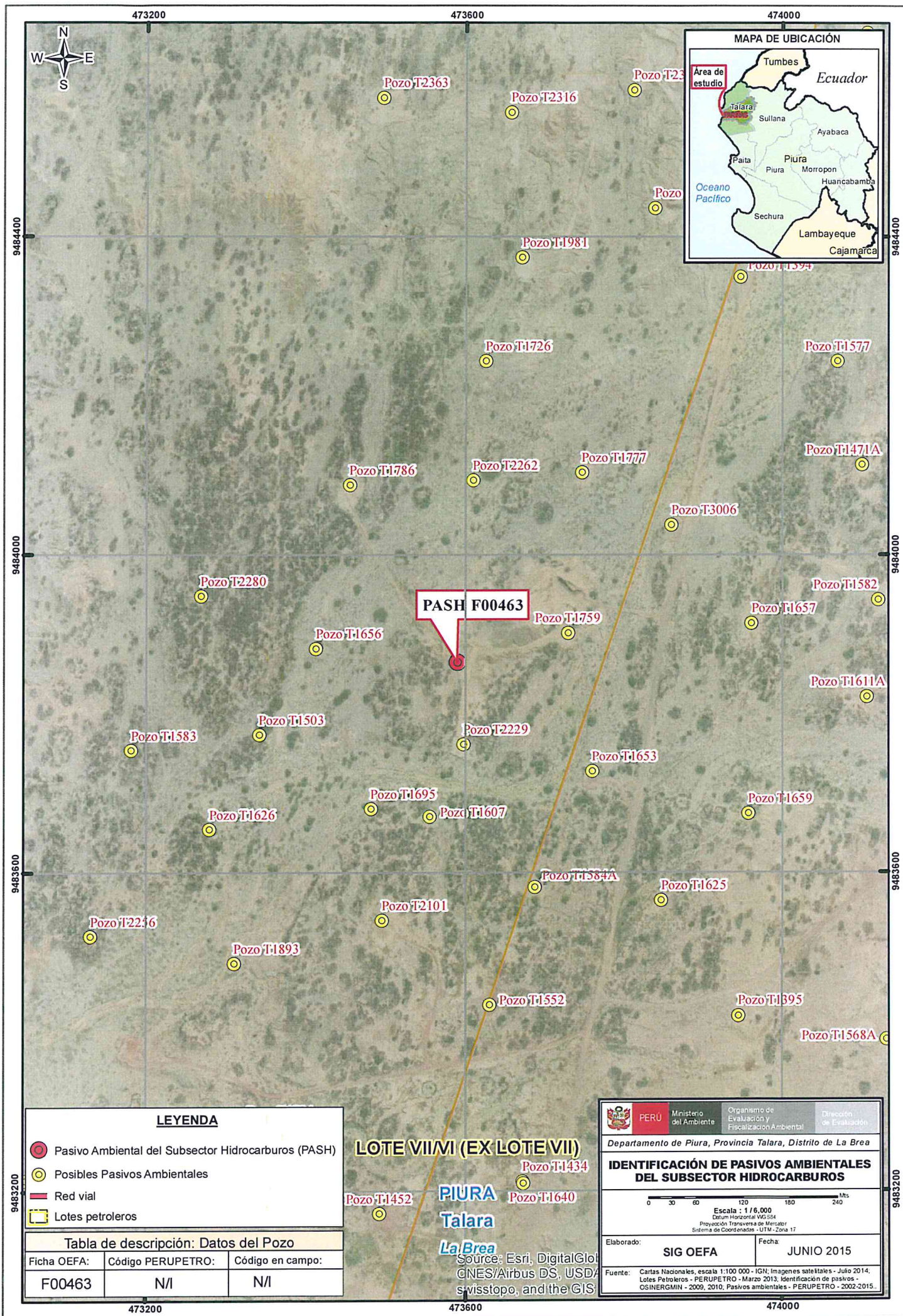


FICHA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES EN EL SUBSECTOR HIDROCARBUROS

Nº Muestras Recolectadas:	Aire	Agua superficial	Agua subterránea	Sedimento	Suelo	Efluentes	Emisiones
	0	0	0	0	0	0	0
Laboratorio / Número de informe de laboratorio:	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Observaciones:

Francisco Javier Méndez Mendoza
Unidad de Identificación de Pasivos
Ambientales del Subsector Hidrocarburos
Dirección de Evaluación





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ANEXO 4

Carta SL-HSE-C-066-2015 remitida por SAPET DEVELOPMENT
PERU Inc.



Oficina Lima:
Calle Dean Valdivia N° 148, Int. 1501, San Isidro
T. (51-1) 208-0800 F. (51-1) 208-0801

Oficina Talara:
Zona Industrial s/n, Talara
T. (51-73) 383055 F. (51-73) 384866

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

SL - HSE - C – 066 - 2015

Talara, 28 de Abril del 2015

Señora

José Ignacio Peña de Cárdenas
Director de Evaluación
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA
Calle Manuel Gonzales Olaechea 247 San Isidro
Lima.-

Asunto: Información sobre instalaciones de producción inactivas ubicadas en el lote VII/VI administrado por Sapet Development Perú Inc.

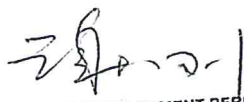
Referencia: Carta N° 110-2015-OEFA/DE del 24.04.2015

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle, y a la vez alcanzarle a su solicitud y dentro del plazo establecido, el Anexo N° 02 “**Formato de Remisión de Información sobre instalaciones de producción inactivas**”, según lo señalado en la carta de la referencia.

Sin otro en particular me despido muy cordialmente,

Atentamente,


SAPET DEVELOPMENT PERU INC.
SUCURSAL PERU

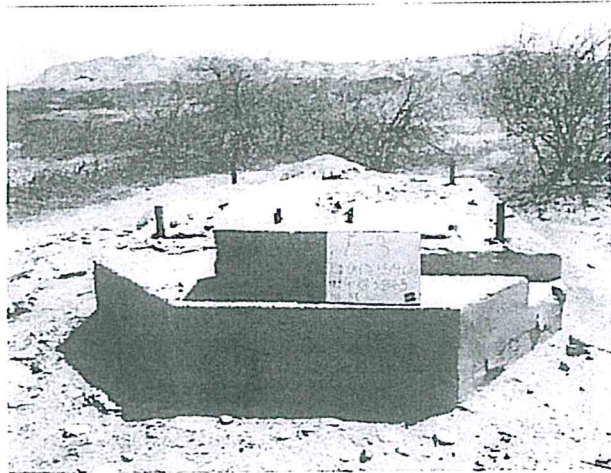
Xie Gang
VICEPRESIDENTE
RR.HH & ADMINISTRACIÓN

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
RECIBIDO	
30 ABR. 2015	
Reg. N°: 24195	Hora: 10:13
Firma: _____	
La recepción no implica conformidad	

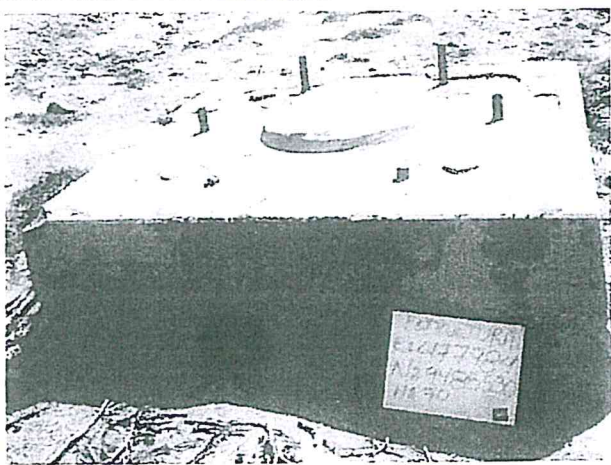
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN	
RECIBIDO	
08 MAYO 2015	
V°B° _____	Hora: 12:52
Firma: _____	

ANEXO N°2
INFORMACIÓN SOBRE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN INACTIVAS

Instalación N°	Operador	Tipo	Año de Abandono
00001	Responsable no identificado	Restos de estructura de posible base de separador	Sin Registro / Se desconoce
00002	Responsable no identificado	Restos de estructura de posible sub estación eléctrica	Sin Registro / Se desconoce
00003	Responsable no identificado	Escombros de concreto de posible "Catalina"	Sin Registro / Se desconoce
00004	Responsable no identificado	Escombros de concreto de posible "Catalina"	Sin Registro / Se desconoce
00005	Responsable no identificado	Restos de estructura de concreto de posible base de separador	Sin Registro / Se desconoce
00006	Responsable no identificado	Escombros de concreto de posible "Catalina"	Sin Registro / Se desconoce
00007	Responsable no identificado	Escombros de concreto de posible "Catalina"	Sin Registro / Se desconoce
00008	Responsable no identificado	Restos de estructura de concreto de posible base de separador	Sin Registro / Se desconoce
00009	Responsable no identificado	Escombros de concreto de posible "Catalina"	Sin Registro / Se desconoce
00010	Responsable no identificado	Restos de estructura de concreto de posible base de separador	Sin Registro / Se desconoce
00011	Responsable no identificado	Restos de estructura de concreto de posible base de separador	Sin Registro / Se desconoce
00012	Responsable no identificado	Restos de estructura de concreto de posible base de separador	Sin Registro / Se desconoce



Instalación N°		00011
Lote		VII/VI (ex Lote VII)
Datum		WGS 84
Coordenadas	Zona:	17
	Este:	0473590
	Norte:	9483865



Instalación N°		00012
Lote		VII/VI (ex Lote VII)
Datum		WGS 84
Coordenadas	Zona:	17
	Este:	0477984
	Norte:	9485530

